

5 de julio 2022
Carmen de Carupa, Cundinamarca

DERECHO DE PETICIÓN -Solicitud a autoridades
REF.: Corrida de Toros programada para el domingo 24 de julio 2022

PETICIONADOS (notificaciones):

Giovanni Murcia Leyva -alcalde Municipio Carmen de Carupa
Carrera 3 N° 02 - 04 Edificio Alcaldía Municipal Carmen de Carupa – Cundinamarca
notificacionjudicial@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co

Óscar Darío Amaya Navas Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios PGN
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia, código postal: 11032
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Gonzalo Pachón Secretario de Gobierno Municipal
Carrera 3 N° 02 - 04 Edificio Alcaldía Municipal Carmen de Carupa – Cundinamarca
alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co

Mauricio Rodríguez Personero Municipal
personeria@carmendecarupa-cundinamarca.gov
WhatsApp +57 3214450652

Danny Garzón Director UMATA
Carrera 3 N° 02 - 04 Edificio Alcaldía Municipal Carmen de Carupa – Cundinamarca
umatacarmendecarupa@cundinamarca.gov.co

Comisaría de Familia
Carrera 3 N° 02 – 95 Estación de Policía Carmen de Carupa – Cundinamarca
comisariacarmendecarupa@cundinamarca.gov.co

Y otros cuyos datos estamos justamente solicitado por medio de este Derecho de Petición

PETICIONARIOS (notificaciones):

María Mercedes Moreno
cc. 41.518.901
Dirección postal: "La Irlanda" Páramo de Guargua, Carmen de Carupa
Vereda de Tudela
Dirección electrónica mamacoca@mamacoca.org
Celular 304 442 4334
WhatsApp +33 769 372 932

Karen Guzman
c.c. No. 1003533036
Dirección postal: Balcones de San José Calle 1E 01bis #22-10 Carmen de Carupa
Correo Electrónico: karenguzr21@gmail.com
celular: 3212870973

Juan Carlos Gordillo

c.c. No. 1076669687

Dirección postal: Carrera 4 #3-57 Centro Carupa

correo electrónico: juancarlox725@gmail.com

celular: 3209944867

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional de Colombia y con fundamento en los artículos 20, 23 y 74 de la Constitución Política, 4 y 25 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los abajo firmantes nos acogemos a la normativa nacional para solicitar respetuosamente la información y acciones relacionadas a continuación, de acuerdo con las competencias y atribuciones legales de cada una de las entidades mencionadas en el encabezado y otras referidas:

ANTECEDENTES:

A comienzos del mes de junio 2022 empezaron a aparecer afiches e la calles y redes sociales de Carmen de Carupa (Cundinamarca) anunciando un "Espectáculo Taurino Musical Toros a Muerte 4 " que tendría lugar el 16 de julio en el marco de a Ferias y Fiestas 2022 en honor de la Virgen del 2022 del 14 al 20 de julio, boletería adultos \$30,000 y niños \$10,000 "Invita Administración Municipal y Junta de Ferias y Fiestas". (ver anexo 1).

Los defensores de animales del pueblo reaccionamos de inmediato por la redes locales y globales. El 22 de junio 2022, la Alcaldía sacó un comunicado anunciado que "no hace parte de la organización de eventos taurinos". (ver anexo 2)

En su momento el Alcalde Giovanni Murcia habló por Radio Cristal anunciando: *"Estamos mirado una empresa particular que al parecer puede reunir los requisitos para algún evento taurino más adelante, puede ser el 20 O 24 de julio que se había venido mirando con una empresa particular un evento taurino. Si la empresa alcanza a reunir los requisitos, podríamos nosotros arrendarle (inaudible) la plaza para ese evento, pero está sujeto, digo, a que ellos alcancen como empresa a cumplir los requisitos de ley. Si eso es así, podría podría haber un evento después del 16 de julio con una empresa particular que reúna los requisitos por impuesto con el arrendamiento de la plaza, pero, por ahora, no se puede concretar estos eventos mientras no tengamos requisitos todo en regla para evitar dificultades. Entonces por ahora, la programación que acabo de anunciar (no tenemos la grabación) es la oficial de ferias y fiestas que ya se oficializó. (audio anexo 3).*

En la primera semana de julio, aparecieron nuevos avisos con el logo de la Alcaldía y refiriéndose ya a "Temporada Taurina 2022" con dos espectáculos. Primero, Show Cómico "Pitolandia y sus enanitos" previsto para el 20 de julio con boletería adultos \$15,000 y niños entran gratis en compañía de un adulto. Segundo espectáculo, una "Corrida Mixta" el domingo 24 de julio, boletería \$20,000 y niños entran gratis en compañía de un adulto (ver anexo 4).

Precisamos que la plaza de toros de Carupa queda dentro del polideportivo del municipio. Anexamos acá en imágenes los arreglos que se le están haciendo a la plaza de toros en preparación de dicha corrida de toros y solicitamos a las autoridades locales nos precisen sí si se van a llevar a cabo estos espectáculos no sólo por haber cumplido con las normas técnicas sino asimismo a manera de evitar cualquier atisbo de maltrato animal. De ahí que solicitamos a la Procuraduría General de la Nación una acción preventiva para evitar el maltrato animal.

Ante la evolución de la conciencia humana sobre el respeto debido a los animales, las personas firmantes hacemos un llamado:

- 1- **Solicitamos el aplazamiento de la Corrida de Toros prevista para el 24 de julio 2022** teniendo en cuenta que, apenas en junio, fuimos notificados frente al hecho cumplido de que la corrida de toros y novillos sería llevada a cabo en la tercera semana de julio en el polideportivo de nuestro municipio. Solicitamos se postergue la corrida hasta tanto no haya constancia de que se han cumplido los requisitos establecidos por la ley y requerimientos ciudadanos acá enunciados. Esto so pena de incurrir en violaciones de la ley y de las debidas condiciones de seguridad para los niños y adultos que asistirían a este espectáculo y en aras de conocer y sopesar la salud y prioridades de inversión de las finanzas del municipio. Reiteramos la inquietud de que la premura con la que se están llevando a cabo las obras de renovación de la plaza de toros pueda ocasionar riesgos a la seguridad.
- 2- Solicitamos que previo el primero espectáculo, el "Cómico Taurino" programado para el 20 de julio, la autoridad competente verifique y certifique la solidez y conformidad de la estructura.
- 3- Entendemos que el municipio es el titular del escenario. Solicitamos atentamente se nos precisen los costos incurridos en la renovación de dicha plaza y si dichos gastos corren por cuenta de los impuestos de los carupanos o son inversión de particulares; si dicha remodelación abarca todo el Polideportivo. Si únicamente se está invirtiendo en la plaza de toros, se nos informe por qué se privilegia la inversión (por qué, en caso dado, los impuestos de los carupanos se verían destinados) exclusivamente a renovar el sitio donde se llevará a cabo el espectáculo de toros. En cuanto a prioridades, llamamos la atención a, por ejemplo, el hecho de que las calles y caminos de Carupa están en un estado lamentable (ver anexo imagen 5).
- 4- Solicitamos se nos informe los nombres de los integrantes de la "Junta de ferias y fiestas".
- 5- Por Ley de Transparencia de la Administración pública, solicitamos copia de los documentos radicados por los empresarios, organizadores y "Junta de Ferias y Fiestas" con miras a organizar, anunciar, renovar la plaza de toros y llevar a cabo estos espectáculos.
- 6- Solicitamos atentamente el debido contrato de arrendamiento con el municipio para el uso de la plaza de toros al igual que el debido permiso emitido por la Alcaldía de Giovanni Murcia para que se pueda llevar a cabo dicho espectáculo dentro de los términos establecidos por la Ley 916 de 2004.
- 7- Si pertinente, solicitamos copia de la inscripción de este proyecto de infraestructura y espectáculo ante el Comité de Inversión en Infraestructura (CIEPA) del Ministerio de Cultura en acato del Decreto 1258 del 2012 y/o, en su defecto, el Decreto 1240 de 2013.
- 8- Como para no dudar de la posibilidad de que la organización de este espectáculo tenga fines políticos, atentamente reiteramos la pregunta ¿Quién financia la corrida? ¿Quién se encargará del recaudo y qué fin se dará a los fondos recaudados?
- 9- ¿Qué rango de edad abarcaría la clasificación "niños" y por qué se les conmina (con boletería gratis) a asistir a un espectáculo que involucra el sufrimiento animal?
- 10- Atentamente solicitamos los conceptos psicológicos de Bienestar Familiar y de la Comisaría de Familia para saber si ellos consideran que este espectáculo de violencia de humanos contra animales puestos en estado de indefensión es apto para nuestros niños.

- 11- Solicitamos se nos informe el nombre de la entidad municipal y/o persona encargada de velar por el bienestar de los animales de Carmen de Carupa para que emita su concepto. Entendemos que, a nivel local, los alcaldes locales son los encargados de implementar los programas de protección animal con la participación de los ediles. En ese caso, solicitamos el concepto del alcalde Giovanni Murcia y de los ediles municipales y/o de la/las corporaciones territoriales que cumplen en Carupa la función de ejercer el control político a las administración municipal y de participar en sus programas para los animales del municipio. Que conceptúen si estos animales en referencia y todos los animales del municipio están recibiendo el debido cuidado y seguimiento y sustenten su concepto. ¿Con qué medidas cuenta el municipio para la protección de los animales para este espectáculo en particular y qué proyectos tiene la alcaldía para la protección y bienestar de todos los animales del municipio en general?
- 12- ¿Quién es el veterinario a cargo del cuidado de los toros y novillos que serán sometidos a los actos de violencia en este espectáculo? Atentamente solicitamos el concepto escrito que habrá radicado dicho veterinario en la Alcaldía sobre el estado de salud de los toros, novillos, vacas y otros animales que serán “utilizados” en este espectáculo.
- 13- ¿A quién/quienes pertenecen los toros y demás animales que estarían sometidos a dicho espectáculo?
- 14- ¿Cuántos toros y novillos serán sometidos a esta corrida? ¿Habrá vacas y caballos involucrados?
- 15- Exigimos se nos informe **EN DETALLE Y PASO A PASO** cuál es el tratamiento previo que recibirán toros y novillos; a decir, el premaltrato con el que anulan su capacidad de defenderse de los ataques violentos y supremamente dolorosos a los que se verán sometidos. ¿Quién es la persona encargada de este “sometimiento” previo?
- 16- Solicitamos se nos informe en detalle en qué consiste el uso de las banderillas y qué papel desempeña su uso en las corridas.
- 17- ¿Los animales sobrevivirán a la corrida? ¿Cuál será el destino de los toros y novillos?, a decir, el posmaltrato. ¿Venderán la carne avisando a los carupanos que son animales previamente sometidos a este grado de sufrimiento? Es un mínimos requisito, considerando todas las repercusiones que tiene este sufrimiento sobre la carne para su consumo humano.
- 18- Tenemos entendido que el Show Cómico “Pitolandia y sus enanitos” previsto para el 20 de julio no contiene escenas de violencia, aunque estimule en los niños la idea de que las corridas de toros son actividades humorísticas. Puesto que este espectáculo es independiente y precede la corrida estrenando la recién renovada Plaza de Toros, es más importante que nunca que los organizadores y renovadores hayan cumplido con los requisitos que exige la ley para brindar todas las garantías de seguridad a nuestros niños y del debido respeto animal a las vacas que participan de esta corrida cómica.
- 19- Ante la falta de información de nombres y contactos de las personas, criadores de los animales, organizadores, renovadores y otros involucrados en este espectáculo, atentamente solicitamos a la Alcaldía hacerles llegar los requerimientos ciudadanos acá enunciados que les atañen.
- 20- Solicitamos la intercesión de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios de a PGN para que se hagan efectivos y reciban la debida respuesta los requerimientos ciudadanos acá planteados.

Las corridas de toros son vestigios de violencia humana contra animales puestos a propósito en estado de indefensión, son anacrónicas en un mundo con una creciente consciencia de nuestro deber humano frente a las otras especies con las que compartimos esta tierra. Recordamos que la Provincia de Ubaté se destaca por la ganadería lechera y Carupa tiene un potencial de riqueza ambiental y animal que debería ser su vocación y que, un espectáculo de esta índole actualmente y con el repudio generalizado que genera, impactaría adversamente la imagen protectora de Carupa. Por otra, exigimos se respete el derecho de nuestros niños a un mejor futuro alejado de la noción de que el maltrato animal se debe aplaudir.

Maria Mercedes
41.518.901

María Mercedes Moreno
cc. 41.518.901

Karen Guzman

Karen Guzman
c.c. No. 1003533036

Juan Carlos Gordillo

Juan Carlos Gordillo
c.c. No. 1076669687

**FERIAS Y FIESTAS
CARMEN DE CARUPA 2022**
14 AL 20 JULIO

**ESPECTACULO
TAURINO MUSICAL**

Julio 16
PLAZA DE TOROS
NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN
3:00 p.m.

**TOROS A MUERTE 4
4 DE LA GANADERIA
EL MANZANAL**

ADULTOS \$30.000	NIÑOS \$10.000
---------------------	-------------------

Para los matadores

JUANITO ORTIZ **CRISTOBAL PARDO**

Tronador en plazas Colombianas Tronador en Paris

Cuadrillas completas de picadores y banderilleros en la parte artistica

LOS INTERNACIONALES RAYOS DE MEXICO

Invita Administración Municipal y Junta de Fiestas y Fiestas

Carmen de Carupa

TEMPORADA TAURINA 2022

DOMINGO 24 DE JULIO 3:30 PM

SHOW CÓMICO TAURINO

MIÉRCOLES 20 DE JULIO 3:30 PM

PITOLANDIA Y SUS ENANITOS

VACAS DE GARZON HERMANOS

BOLETERÍA
ADULTOS \$15.000
NIÑOS ENTRAN GRATIS EN COMPAÑIA DE UN ADULTO*

CORRIDA MIXTA

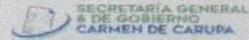
ALEJANDRO MARTINEZ
- DESDE MEXICO -

ENRIQUE PARRA
- DE UBATE -

JOSÉ GÓMEZ
- REJONEADOR -

TOROS DEL MANZANAL

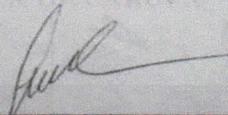
BOLETERÍA
ADULTOS \$20.000
NIÑOS ENTRAN GRATIS EN COMPAÑIA DE UN ADULTO*



COMUNICADO

La Administración Municipal "Gobierno de Resultados", del Municipio de Carmen de Carupa, se permite informar que no hace parte de la organización de eventos taurinos, por lo tanto no ha autorizado la utilización del nombre, ni de los logos del Municipio.

Cordialmente,



GIOVANNI MURCIA LEYVA
Alcalde Municipal

22 de Junio de 2022.



Alcalde Municipal Carmen de Carupa "Gobierno de Resultados"
AV. 300 000 301-7 - Dirección: Carrera 3 de 50/54 - Celular: 350 7622323 - Código Postal 200420
Correo electrónico: alcalde@municipalidadcarmendeocarupa.gov.co
MIMP - V 3 Código DEMA 01 - Vigencia a partir del 14 de Abril 2016





ASI ESTAN LAS VIAS EN CARMEN DE CARUPA





María Mercedes Moreno

MamaCoca www.mamacoca.org

+33 (0)7.69.37.29.32 (WhatsApp)

Twitter: @MamaCoca

 MamaCoca est une association colombienne de protection et de défense de l'environnement et des Droits de l'Homme, active depuis 1998 et fondée en France en 2003 sous la loi 1901.